

Caracterización de la Dispensación y la Administración de un Anticonceptivo Inyectable Frente a la Normatividad Vigente en Colombia

Autores:

Germán Clavijo Cohen¹, Zareth Vanessa González Rozo²

Resumen:

Objetivo. Caracterizar las buenas prácticas de dispensación y administración del producto inyectable Cyclofem en los servicios farmacéuticos de baja complejidad (SFBC), en una localidad de Bogotá D.C.

Métodos. Estudio descriptivo, en el cual se adecuó el instrumento de simulación de compra, presencial divulgado por Vacca, (2011, p.588); dicho instrumento se aplicó en los SFBC de una localidad de BOGOTA D.C. La muestra final correspondió con 265 SFBC, con una confiabilidad del 95%.

Resultados. Se encontró que el 88% de los SFBC dispensaban Cyclofem sin prescripción médica, y solo una (1) requirió la prescripción para la dispensación, del medicamento.

Conclusiones. La normatividad colombiana exige que el personal a cargo de servicios farmacéuticos dispense y administre los anticonceptivos inyectables bajo prescripción médica, de acuerdo con los resultados del estudio, dicha exigencia no se acata en los SFBC de la ciudad de Bogotá D.C.

Palabras Clave:

Cyclofem, Efectos secundarios, efectos adversos, dispensación, inyectable y servicio farmacéutico

Abstract:

Objective. To identify good dispensing practices for the injectable product Cyclofem in pharmaceutical Services of low complexity, in a locality of Bogotá D.C.

Methods. Descriptive study, which the simulation instrument of purchase was adapted, presented disclosed by Vacca, (2011, p.588); that instrument was applied in drugstores in a Locality in Bogota. The final sample of 265 drugstores was calculated with a reliability factor of 95%.

Results. It was found that 88% of drugstores dispensed Cyclofem without requiring medical prescription and only one (1) demanded that prescription for dispensing the medicament.

Conclusions. The Colombian legislation requires that the staff in charge of pharmaceutical services, dispense and apply injectable contraceptives just with medical prescription, according to the results of the study that requirement is not complied in drugstores in a locality in Bogota D.C.

Key Words:

Cyclofem, side effects, adverse effects, dispensation, pharmaceutical service

1 Químico Farmacéutico, Biólogo. Instructor SENA, Centro de Formación de Talento Humano en Salud (CF-THS).

2 Aprendiz Tecnología en Regencia en Farmacia

Introducción:

Colombia ha desarrollado políticas orientadas al uso racional de medicamentos, como la Política Farmacéutica Nacional de 2012 (CONPES 155).

Así mismo, el Sistema de Gestión de la Calidad de los servicios farmacéuticos, propende por promover estilos de vida saludables, reducción del riesgo en el uso de medicamentos y una dispensación segura; de forma particular el Decreto 677 de 1995 y el Decreto 2330 de 2006, establecen que los medicamentos inyectables deben no solo presentar en su etiqueta la leyenda: VENTA BAJO FORMULA MEDICA, sino que su administración por parte de los servicios farmacéuticos DEBE SER BAJO PRESCRIPCION MEDICA.

1. Aspectos teóricos.

1.1 Marco legal. El servicio farmacéutico de baja complejidad independiente (SFBC) se encuentra regulado por: los Decretos 677 (1995), 2200 (2005), 2330 (2006), 780 (2016) y la Resolución 1403 (2007).

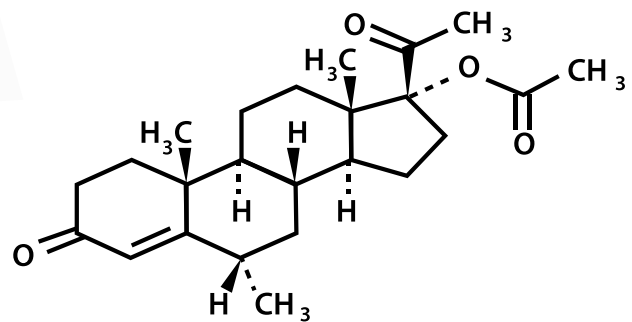
El decreto 2330 de 2006 señala en su artículo 5 inciso 5, que los medicamentos inyectables deben ser administrados en el servicio farmacéutico SOLO si se presenta la prescripción médica ya que los medicamentos no son seguros, presentan efectos adversos, y al suspenderse sus efectos no son reversibles.

Sobre el particular el decreto 677 de 1995 declara en el artículo 72 (literal J) que los medicamentos deben tener en su etiqueta las frases “venta bajo fórmula médica u odontológica o venta libre, según el caso”.

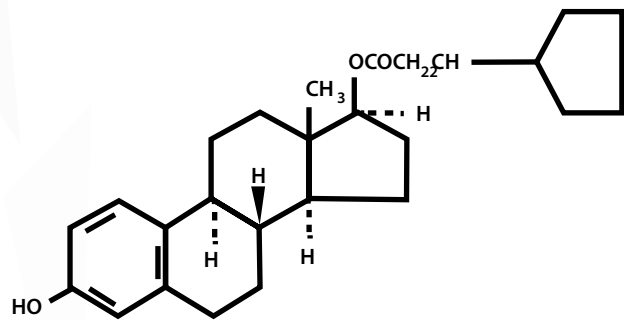
Por lo anterior todos los medicamentos que requieran de prescripción médica se deben ajustar a dicha norma y en concordancia al decreto 2330 de 2006 el cual señala como requisito indispensable la “Solicitud de la prescripción médica. La prescripción médica será requisito indispensable para la administración de cualquier medicamento por vía intramuscular.”

En virtud de lo anteriormente expuesto, todos los medicamentos de administración IM deben ser dispensados y administrados bajo prescripción médica.

1.2 Marco teórico. ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA MAS CIPIONATO DE ESTRADIOL: CYCLOFEM.



Medroxyprogesterone Acetate



Estradiol Cypionate

El CYCLOFEM corresponde a un medicamento inyectable combinado, administrado por vía IM que comprende una mezcla de Cipionato de estradiol al 5% y Acetato de medroxiprogesterona al 25%; “Este medicamento es prescrito para la prevención de embarazo, ya que actúa inhibiendo selectivamente la secreción cíclica de las gonadotropinas hipofisarias (hormona luteinizante y hormona foliculoestimulante), lo que resulta en inhibición de la ovulación. Actúan a nivel endometrial inhibiendo su proliferación y reduciendo la cantidad de moco cervicovaginal, haciéndolo de esta manera hostil al paso de los espermatozoides.” (Diccionario de Especialidades farmacéuticas, 2015).

Además, Es prescrito para las siguientes patologías

- La reducción de la frecuencia de mastopatía benigna.
- Reducción del riesgo de carcinoma endometrial.
- Reducción en la frecuencia de quistes ováricos y posible reducción en la frecuencia de carcinoma ovárico. (Estradiol Cypionate; Medroxyprogesterone contraceptive injection- carefirst - 2017).

FEMELIN (Cyclofem) puede disminuir la respuesta a los antidepresivos tricíclicos. Los anti-convulsivos, antituberculosos y en general los antibióticos pueden reducir el efecto anticonceptivos, por lo que se recomienda emplear un método anticonceptivo de barrera durante el tratamiento. (Lunelle Monthly Contraceptive - Medroxyprogesterone Acetate and Estradiol Cypionate injection, suspension, 2012)

Para el cyclofem se han reportado los siguientes efectos secundarios

- Dolor de espalda.
- Sensibilidad en el pezón.
- Depresión y/o cambios de humor.
- Alopecia.
- Aumento del apetito o sed.
- Poliurias.
- Edemas.
- Espasmos estomacales.
- Picazón, irritación o flujo vaginal inusual.
- Cansancio o debilidad inusual. (Carefirst-2017).

En cuanto a los efectos adversos se han descrito:

- Aumento de 2 a 4 veces en el riesgo de complicaciones tromboembólicas; (tromboflebitis, embolia pulmonar trastornos cerebro vasculares y trombosis retiniana) y posoperatorias.
- Aumento de peso.
- Trombosis venosa profunda.
- Pérdida de visión parcial o total inexplicable.
- Proptosis o diplopía.
- Reacciones anafilácticas y anafilactoides.
- Colecistitis y Colelitiasis. (Alertan sobre riesgo de la automedicación con anticonceptivos, Pfizer, 2013).

Por lo anterior, mujeres con antecedentes de hipertensión no pueden usar cyclofem ya que este aumenta la presión arterial o la incidencia de enfermedades renales; en el caso de mujeres con historial de depresión no se debe administrar cyclofem ya que deprime al sistema nervioso central. (Métodos Anticonceptivos Guía práctica para profesionales 2012)

1.3 Dispensación. Los SFBC agremiadas corresponden al conjuntos de establecimientos farmacéuticos dedicados a la venta al detal de productos contemplados en la resolución 1403 de 2007 que se encuentran asociadas a una cadena comercial.

Los SFBC no agremiadas corresponden a los establecimientos farmacéuticos dedicados a la venta al detal de productos contemplados en la resolución 1403 de 2007 que no se encuentran afiliadas a una cadena comercial. (Gremio-Real Academia Española-2017)

La dispensación de acuerdo con el decreto 2200 de 2005 se define como:

La entrega de uno o más medicamentos y dispositivos médicos a un paciente y la información sobre su uso adecuado realizada por el Químico Farmacéutico y el Tecnólogo en Regencia de Farmacia. Cuando la dirección técnica de la droguería, o del establecimiento autorizado para la comercialización al detal de medicamentos, esté a cargo de personas que no ostenten título de Químico Farmacéutico o Tecnólogo en Regencia de Farmacia la información que debe ofrecer al paciente versará únicamente sobre los aspectos siguientes: condiciones de almacenamiento, forma de reconstitución de medicamentos cuya administración sea la vía oral, medición de la dosis, cuidados que se deben tener en la administración del medicamento y la importancia de la adherencia a la terapia. (capítulo 1, art 3).

Es así como, el interés de este proyecto consiste en determinar si la dispensación y administración del CYCLOFEM se ajusta a lo establecido en el decreto 677 de 1995. y el decreto 2330 de 2006

La OMS en sus directivas establece que el uso de anticonceptivos combinado debe estar basado en una evaluación clínica practicada por el facultativo para evaluar el nivel de riesgo de acuerdo con la condición del paciente. (Congreso Nacional de Chile, 2013)

Este documento enseña que los anticonceptivos inyectables combinados se clasifican en la más alta de las categorías de riesgo para la salud, ya que ocasiona trastornos endocrinos, neurológicos y cardiovasculares, entre otros. (Aciprosalud,2014)

2. Metodología.

2.1 Materiales y métodos. Se realizó un estudio descriptivo, de acuerdo con lo revelado por García, 2004 y para tal fin se adecuó el instrumento de simulación de compra presencial divulgado en el documento “Restricción de la venta de antibióticos en farmacias de Bogotá Colombia: Estudio Descriptivo”, (Vacca, 2011, p.588); dicho instrumento (Anexo 1) se aplicó en los servicios farmacéuticos de baja complejidad independientes, de una localidad de BOGOTÁ D.C, entre los días 4 y 11 de marzo de 2017.

Además, el documento “Maintaining technical quality of care in the introduction of Cyclofem in a national family planning program: findings from Indonesia”, (1994), revela políticas cercanas a las colombianas que buscan el mismo objetivo: “El bienestar de los usuarios de los distintos servicios de salud a nivel mundial”.

2.2 Criterios de inclusión y exclusión. Los criterios de inclusión para los servicios farmacéuticos de baja complejidad independientes fueron:

- SFBC pertenecientes a la localidad de BOGOTÁ D.C. seleccionada, (Ver mapa 1).
- SFBC que se encontraran disponibles en el horario de 7 am a 3 pm, en el cual se desarrollaría la simulación de compra.
- SFBC, que se encontraran a una distancia de mínimo tres cuadras una de la otra.

Los criterios de exclusión para los servicios farmacéuticos de baja complejidad independientes fueron:

- Establecimientos en los cuales se evidenciara la venta de productos distintos a los farmacéuticos (papelería, productos de consumo masivo y demás).
- SFBC, donde NO se encontraran los anticonceptivos cyclofem, femelin o cyclofemina.
- SFBC, que se encontraran en la zona rural de la localidad.
- Se excluyeron tiendas naturistas, dado que en ellas no se dispensan anticonceptivos.
- Servicios farmacéuticos dependientes, ya que la fórmula médica siempre es requerida en estos establecimientos.

2.3 Determinación de la muestra. Bogotá, es una urbe que alberga más de 8 millones de personas y que jurisdiccionalmente cuenta con una división administrativa de 20 localidades o distritos. La ciudad se extiende sobre la cordillera de los Andes y está rodeada por los Cerros Orientales considerados reserva natural. (secretaria de cultura, recreación y deporte Bogotá, 2000).

Para la muestra se tuvo en cuenta una de las 20 localidades de Bogotá, (ver mapa 1) la cual es una de las más pobladas de la ciudad.

Para la determinación de la muestra se utilizó la siguiente formula (1), (Cortesía de la instructora SENA Nancy Rojas)

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{N \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

n: determina el tamaño de la muestra que se utilizará en la presente investigación.

N: Representa la población total, la cual ya es conocida, N=224 (Moyano, Martínez 2007)

Z: Es el nivel de confiabilidad, que se encuentra en una tabla de datos estadísticos, para un 95% de confiabilidad, Z=1.96.

e: Equivale al error muestral, que se estimará en 0.05.

p: Determina la probabilidad de éxito que se estima en 0.5.

q: Determina la probabilidad de no éxito que se estima en 0.5.

Luego del desarrollo matemático de la formula (1) se determinó que el número mínimo de servicios farmacéuticos de baja complejidad independientes a ser muestreados correspondía a 142.

De forma experimental los días 18 y 25 de febrero se realizó un censo para verificar el número real de servicios farmacéuticos independientes en la localidad motivo de estudio, en donde se encontraron 234 SFBC. Recalculando el número de servicios farmacéuticos de baja complejidad independientes a muestrear dentro de la fórmula 1, se determina que el número real de la muestra es de 146 droguerías.

Durante el periodo de simulacro, se incluyeron 119 servicios farmacéuticos de baja complejidad independientes adicionales, ya que, esto no significaba un mayor esfuerzo dentro de la actividad y si permitía, aumentar la confiabilidad de los resultados.

Igualmente se logró determinar el tiempo estimado de simulacro por cada establecimiento el cual sería aproximadamente de tres a cuatro minutos.

2.4 Instrumento de recolección de información. Para dar cumplimiento al instrumento de simulacro citado anteriormente, se desarrolló un flujograma (Anexo 2) que permitió la recolección de la información (ver Anexo 3).

3. Resultados.

Luego de aplicar el instrumento de medición (anexo 3), se encontró que el 88% de las SFBC dispensaban Cyclofem sin exigir la prescripción médica, y del 12% restante, SOLO una (1) exigió la prescripción para la dispensación del cyclofem (ver figura 1), lo que equivale al 2 % de los SFBC evaluados.

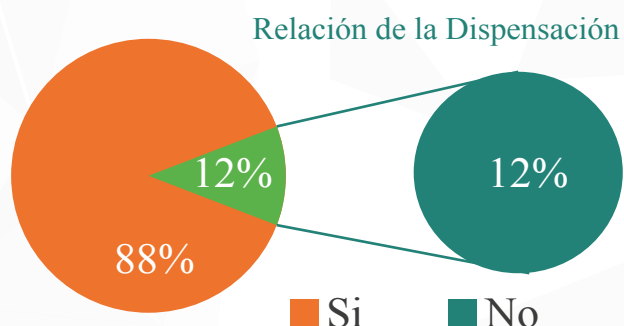


Figura 1. La figura 1 determina la relación entre los Servicios Farmacéuticos de Baja Complejidad Independiente y la dispensación de cyclofem con o sin prescripción médica. El 88% de los servicios farmacéuticos dispensó cyclofem sin fórmula médica. Del 12% restante sólo una (1) exigió la prescripción médica para la dispensación del cyclofem.

En este estudio se evaluó la relación entre los SFBC agremiados y no agremiados (ver figura 2), y el proceso de dispensación del Cyclofem.

Los tipos de organización de los SFBC (ver figura 3) no influyen en la incorrecta dispensación del Cyclofem, ya que sólo el 2,7% de los establecimientos solicitó la prescripción médica.

Sí a la dispensación, con relación en porcentajes entre agremiada y no agremiada

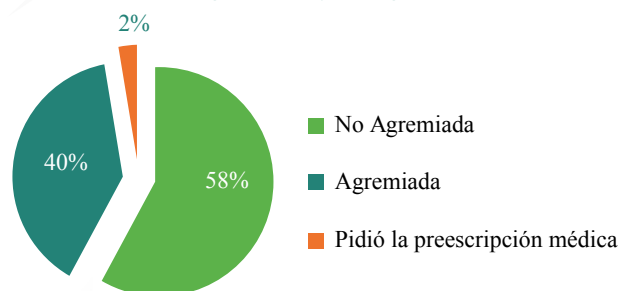


Figura 2. La Figura 2 determina el porcentaje de los SFBC agremiadas y no agremiadas, y el proceso de dispensación de cyclofem. Del 100% de los establecimientos, sólo uno exigió prescripción médica para la dispensación de cyclofem.

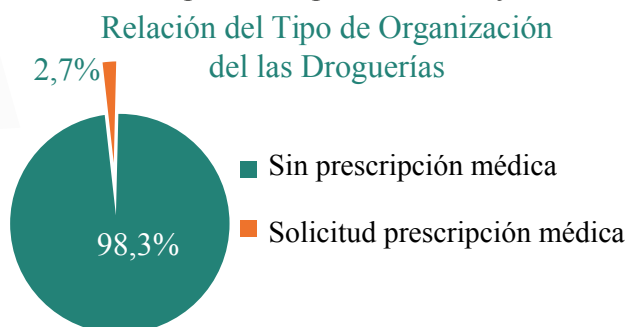


Figura 3. En la figura 3 se identifica que, del total de la muestra de los SFBC censadas, sólo uno solicitó la prescripción médica para la administración del medicamento anticonceptivo (cyclofem).

Se determinó que el 75% de los SFBC que dispensaban Cyclofem sin prescripción médica también lo administraban sin este requisito y ninguno de los establecimientos argumentó su decisión basada en la exigencia legal (Figuras 4 y 5).

¿Por qué no la Administró?

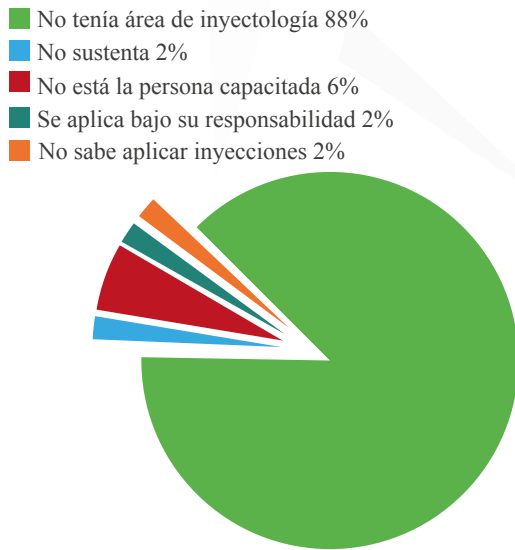


Figura 4. La Figura 4 determina el motivo por el cual no se administró el medicamento (Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg y Cipionato de Estradiol 5 mg).

¿Por qué no la Dispensó?

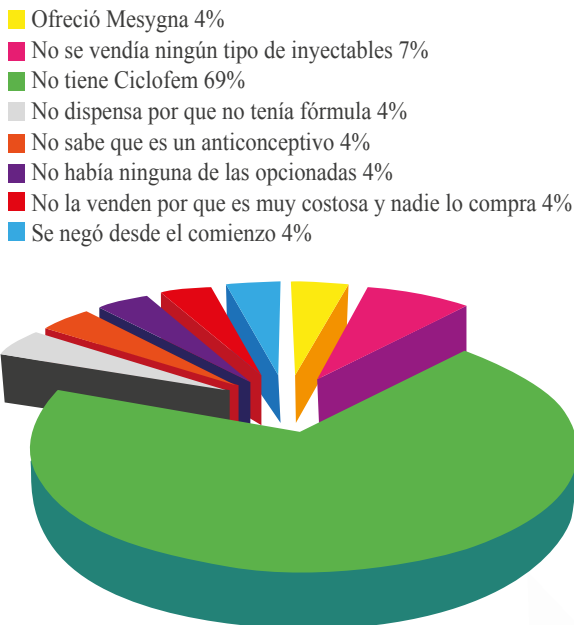


Figura 5. La Figura 5 determina el por qué, no dispensaron el medicamento (Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg y Cipionato de Estradiol 5 mg) en las droguerías de la localidad de Bogotá D.C.

3.1 Discusión. De acuerdo con los resultados anteriormente descritos se evidencia que los servicios farmacéuticos de Baja complejidad independientes, aunque presenten un personal titulado, no implementan los requerimientos legales. Esto puede ser atribuido a las condiciones de capacitación de cada servicio farmacéutico y a las presiones comerciales. Lo anterior pone en riesgo al usuario, ya que lo expone de una forma innecesaria a los efectos secundarios y/o adversos que posee el Cyclofem. (Decreto 3050, 2005; Resolución 0234, 2005)

Es evidente que a pesar de que el empaque resalta la leyenda “Venta bajo fórmula médica”, el personal técnico de los Servicios farmacéuticos evaluados omitió dicha exigencia. Lo anterior lleva a establecer que las instituciones formadoras de Regentes de Farmacia y de Técnicos en Servicios Farmacéuticos deben enfatizar, no solo en las competencias técnicas, sino también en los componentes morales y éticos de sus estudiantes.

Se ha determinado que la administración de Cyclofem en mujeres fumadoras eleva la posibilidad de padecer problemas cardiovasculares, en virtud de los hallazgos, es posible establecer que las mujeres que se acercan a las droguerías evaluadas en este estudio están permanentemente expuestas a presentar problemas relacionados con medicamentos y en consecuencia, a elevar los indicadores de salud pública que se asocian a las patologías, cambios en los patrones de sangrado, cefalea, aumento de peso, mareo y sensibilidad en los senos. (Warnings Cardiovascular and Other Risks-Pharmacia & Upjohn Pfizer 2007).

Sin embargo, si una mujer que padece de VIH se encuentra en tratamiento con Ritonavir, debe tener en cuenta que éste antiviral reduce el efecto farmacológico del anticonceptivo (Laboratorios Carnot, CYCLOFEMINA® s.f).

Otra precaución para la aplicación del cyclofem es durante la administración simultáneamente o concomitantemente con la lamotrigina, ya que, dicho anticonceptivo reduce el efecto de la lamotrigina. (American Academy of Family Physicians. S.f.)

De acuerdo con el estudio realizado por el Laboratorio Pfizer en el año 2013 se reveló que en México la automedicación de anticonceptivos por parte de las mujeres, aumenta el riesgo en su salud y la probabilidad de embarazos no deseados; lo anterior se relaciona con las cifras presentadas por Profamilia en la encuesta nacional de demografía y salud de 2010, en donde los métodos anticonceptivos inyectables se vuelven protagonistas en Colombia, para mujeres entre 13 y 49 años, siendo el método de planificación más utilizado con un 92%; Profamilia evidencia la obligación de acudir a un médico, para definir cuál es el método más apropiado según las necesidades particulares de cada mujer, desde la selección del método anticonceptivo hasta su cambio. (Pfizer,2013)

La universidad de Guayaquil determinó en el año 2015, que la automedicación implica consumir medicamentos según la propia iniciativa o por consejo del farmacéutico o de cualquier otra persona, sin tener en cuenta los efectos secundarios y adversos de los medicamentos, junto con el cuadro clínico del paciente y esto se acentúa con la administración

de anticonceptivos en mujeres entre 18 a 30 años. Universidad de Guayaquil. Ecuador, (Rodríguez. Tapia. M. 2015)

La Política Farmacéutica Nacional de 2012 y las normas concordantes, establecen como prioridad la seguridad del paciente, y actualmente, en los SFBC de la localidad evaluada en Bogotá no se evidencia el cumplimiento de esta directriz.

Conclusión. La normatividad colombiana exige que el personal técnico a cargo de servicios farmacéuticos de baja complejidad independientes, dispensen y apliquen el Cyclofem bajo prescripción médica, pero este estudio demuestra que esta buena práctica de dispensación y administración no se cumple (Acuerdo 145, Comportamientos en relación con las droguerías y farmacias Art 1. 2005).

Este estudio recomienda que las instituciones formadoras acentúen y profundicen las competencias éticas y en cuanto a los entes de control se les llama la atención para que fortalezcan sus lazos con los servicios farmacéuticos.

4. Mapa.



MAPA 1. Ciudad de Bogotá D.C.

FUENTE: Alcaldía de Bogotá.

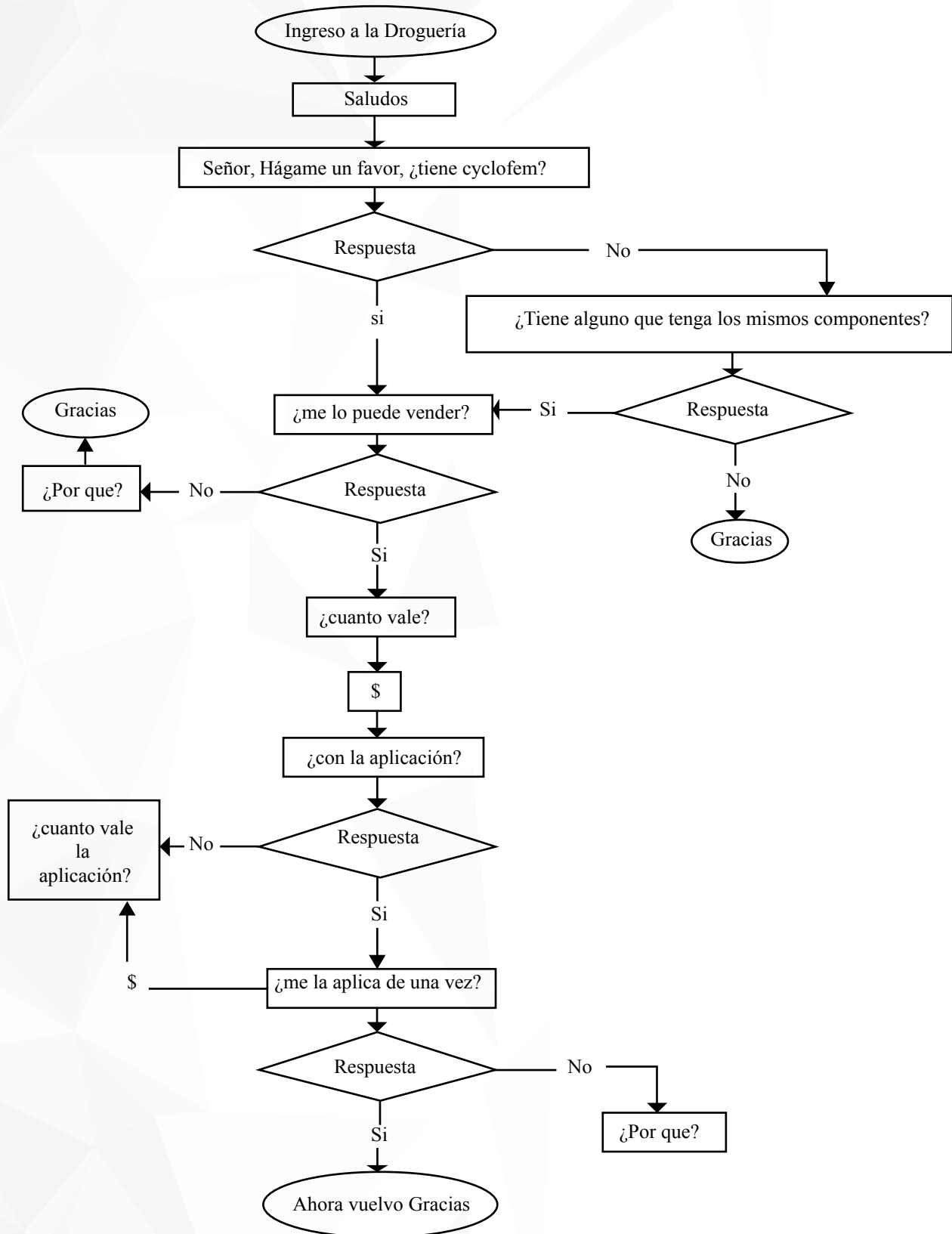
<http://www.bogota.gov.co/localidades/mapa>

5. Anexos.

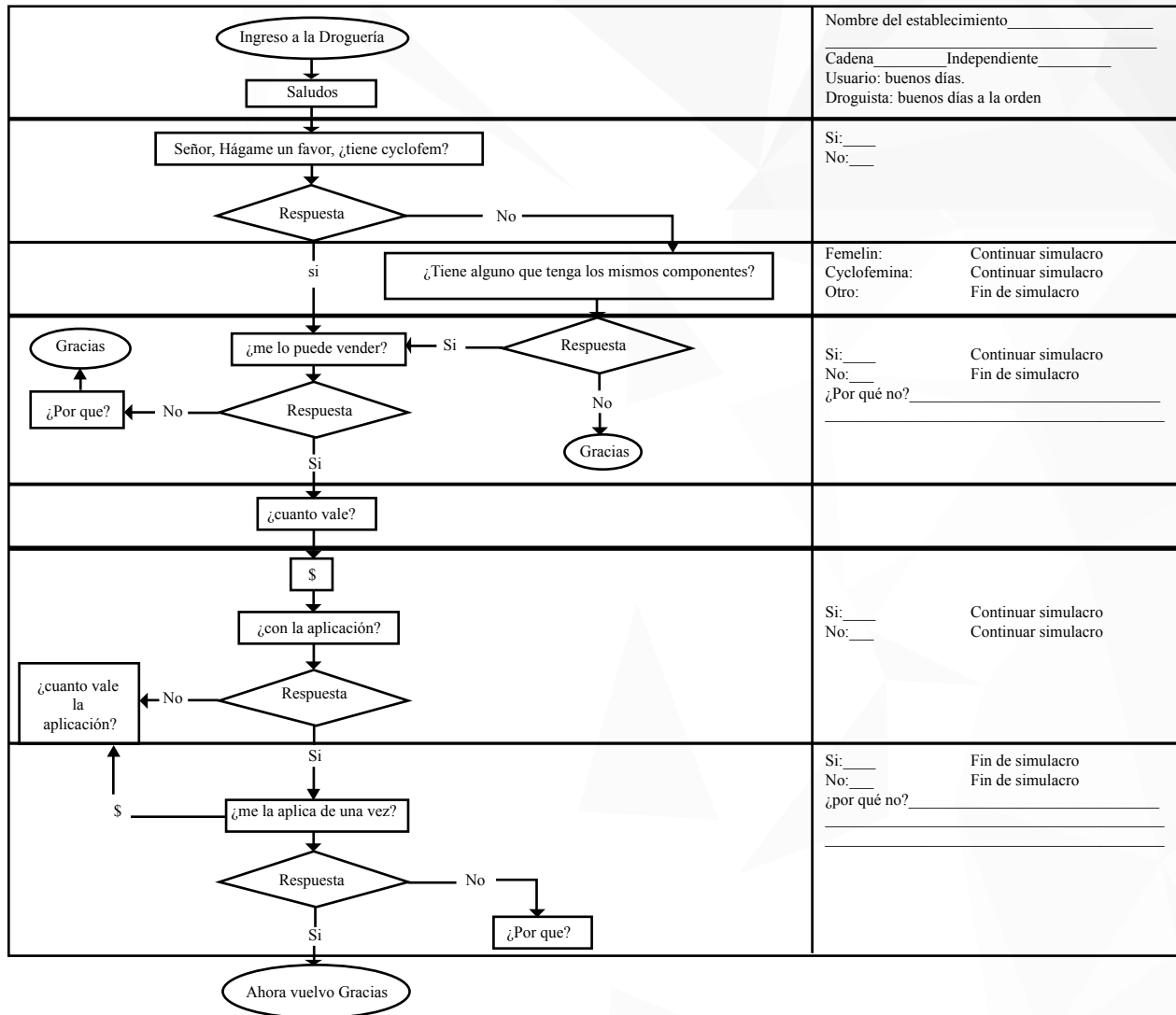
Anexo 1. Guión para las simulaciones realizadas como parte del estudio.

Guión 1		
CYCLOFEM		
Metodo de planificación		
<i>Instructivo de simulación</i>	<i>Guion de simulacion</i>	<i>Observaciones</i>
<p>Ingresar una pareja a una droguería y pregunta por el medicamento cyclofem, femelin o cyclofemina. Iniciar la simulación de compra. Al salir tomar apuntes de la información obtenida y una fotografía de la droguería, definir si esta es independiente o comercial.</p>	<p><i>Usuario:</i> buenos días. <i>Droguista:</i> buenos días, a la orden. <i>Usuario:</i> señor(a) hágame un favor, ¿tiene cyclofem? <i>Droguista:</i> si/no (en caso de que diga que no preguntar ¿tiene alguno que tenga los mismos componentes? En caso de que diga que si me puede ofrecer entre femelin y cyclofemina). <i>Usuario:</i> ¿Cuánto vale? <i>Droguista:</i> \$ <i>Usuario:</i> ¿Con aplicación? <i>Droguista:</i> si (en caso de que diga que no preguntar cuánto cuesta la aplicación). <i>Usuario:</i> ¿me la aplica de una vez? <i>Droguista:</i> si (en caso de que diga que no ¿por qué?) <i>Usuario:</i> bueno gracias, Hasta Luego.</p>	<p>Las razones que nos pueden dar los droguistas al darnos respuesta del por qué no me venden cyclofem son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No presentar la formula medica • Porque no está el personal que lo aplica • No tiene el área de inyectología. • Nos ofrece otro medicamento

Anexo 2. Flujograma de simulación de compra.



Anexo 3. Formato para diligenciar en la simulación de compra.



Referencias Bibliográficas:

1. Política Farmacéutica Nacional de 2012 (CONPES 155) Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Politica%20Farmac%C3%A9utica%20Nacional.pdf>
2. Decreto 677 de 1995 (Leyendas). Art.72-literal.J. Recuperado de https://www.invima.gov.co/images/pdf/medicamentos/decretos/decreto_677_1995.pdf
3. Decreto 2200 de 2005(Definición de dispensación). Art.3. Recuperado de <https://www.invima.gov.co/images/pdf/tecnovigilancia/Normatividad%20aplicable/DECRETO%202200%20DE%202005.pdf>
4. Decreto 2330 de 2006(Solicitud de la prescripción médica). Art.5-inciso.5. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=20830>
5. Decreto 780 de 2016 Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf
6. Resolución 1403 del 2007 (Definición de Droguería)-Art.8. Recuperado de: https://www.invima.gov.co/images/pdf/tecnovigilancia/buenas_practicas/normatividad/Resolucion1403de2007.pdf
7. Vademécum, (41), 2013, Diccionario de especialidades farmacéuticas. Bogotá. PLM
8. Estradiol Cypionate; Medroxyprogesterone contraceptive injection- carefirst-2017. Recuperado de <http://carefirst.staywellsolutionsonline.com/RelatedItems/121,1385es>
9. Lunelle Monthly Contraceptive - Medroxyprogesterone Acetate and Estradiol Cypionate injection, suspension -Physicians Total Care, Inc.-Agosto 2012 Recuperado de <https://daily-med.nlm.nih.gov/dailymed/archives/fdaDrugInfo.cfm?archiveid=87292>
10. Alertan sobre riesgo de la automedicación con anticonceptivos. México. Pfizer. (2013). Recuperado de http://www.pfizer.com.mx/sites/g/files/g10036156/f/Articulos/Alertan%20sobre%20riesgo%20de%20la%20automedicaci%C3%B3n%20con%20anticonceptivos_0.pdf
11. Métodos Anticonceptivos Guía práctica para profesionales de la salud- Ministerio de Salud- Argentina - marzo 2012. Recuperado de: <http://www.msal.gov.ar/plan-reduccion-mortalidad/boletin/b02/pdf/Guia-Pract-MAC-completa.pdf>
12. Gremio-Real Academia Española-2017. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=JWVhpbce>
13. Aciprosalud (2014) Ficha técnica CYCLOFEM. Recuperado de: <http://aciprosalud.com/wp-content/uploads/2014/09/CYCLOFEM.pdf>
14. Reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados. 2013. Recuperado de: http://www.ispch.cl/sites/default/files/DS_466_84.pdf
15. Restricción de la venta de antibióticos en farmacias de Bogotá Colombia:

- Estudio Descriptivo, 2011 Recuperado de <http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v30n6/a15v30n6.pdf>
16. Estudios descriptivos 2004 Recuperado de <http://webpersonal.uma.es/~jmpaez/websci/bloqueiii/doc-biii/estudios%20descriptivos.pdf>
17. Maintaining technical quality of care in the introduction of Cyclofem in a national family planning program: findings from Indonesia-mayo 1994 Recuperado de <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.967.2687&rep=rep1&type=pdf>
18. Bogotá y sus localidades. Secretaria de cultura, recreación y deporte de Bogotá. (2000). Recuperado de <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/bogotanitos/bogodatos/bogota-y-sus-localidades>
19. Estudio Descriptivo de Establecimientos Farmacéuticos en Bogotá D.C. y del personal responsable de la atención a usuarios localidad, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD 2007 Recuperado de <http://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/1689/1/2007-10T-28.pdf>
20. Warnings Cardiovascular and Other Risks-Pharmacia & Upjohn (Pfizer)-septiembre 2007 Recuperado de https://www.accessdata.fda.gov/drugsatfda_docs/label/2007/011839s071lbl.pdf
21. Laboratorios Carnot, CYCLOFEMINA® Recuperado de: <http://www.carnot.com/ipps/CYCLOFEMINA.pdf>
22. American Academy of Family Physicians. Recuperado de <http://www.chit.medfusion.net/index.cfm?fuseaction=site.content&type=aafphand&destination=/online/famdoces/home/otc-center/basics/851.membersite.html&print=71>
23. Decreto 3050 de 2005 (Del expendio de los medicamentos) artículo 1 Recuperado de file:///C:/Windows/system32/config/systemprofile/Downloads/decreto_3050_2005.pdf
24. Resolución 0234 de 2005 (definición fórmula, y el despacho de los medicamentos de venta bajo fórmula médica.) Artículo segundo inciso 2 y Artículo quinto Recuperado de <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=forums&srcid=MDQwMzE1MTgyOTMyMTQ0NjI3ODEBMT-MwNTQ2NTAzMjE0MTYzMjcyM-jMBUXVEbklOSzhCUUFKATAuO-AFtaXNlbnEuZWR1LmNvAXYy>
25. Encuesta nacional de demografía y salud 2010. G. Ojeda, M. Ordóñez, L. H. Ochoa. Profamilia. 2011. Recuperado de <https://dhsprogram.com/pubs/pdf/FR246/FR246.pdf>
26. Acuerdo 145 de 2005 Comportamientos en relación con las droguerías y farmacias Art 1 Recuperado de <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=forums&srcid=MDQwMzE1MTgyOTMyMTQ0NjI3ODEBMT-MwNTQ2NTAzMjE0MTYzMjcyM-jMBUXVEbklOSzhCUUFKATAuM-QFtaXNlbnEuZWR1LmNvAXYy>

27. Conocimiento sobre los peligros de la automedicación con anticonceptivos en mujeres en edad fértil de 18 a 30 años. Hospital Materno Infantil Ecuador, 2015. Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8698/1/TRABAJO%2520DE%2520TITULACION%25202014%2520-%25202015.pdf>
28. Secretaria Departamental de Salud. Recuperado de http://www.uesvalle.gov.co/MEDICAMENTOS_LIBRES.PDF
29. Pharmacia Corporation. (2000) LUNELLE(TM) - First Once-a-Month Birth Control Option for U.S. Women Approved by FDA. Recuperado de <http://www.prnewswire.com/news-releases/lunelletm---first-once-a-month-birth-control-option-for-us-women-approved-by-fda-74810037.html>
30. Ley 20.724 de 2014 Modifica el código sanitario en materia de regulación de farmacias y medicamentos. Santiago, 30 de enero de 2014. Recuperado de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1058373>
31. Indian Council of Medical Research Summary report Recuperado de [http://www.mohfw.nic.in/WriteReadData/l892s/Cyclofem%20\(Final%20Report\).pdf](http://www.mohfw.nic.in/WriteReadData/l892s/Cyclofem%20(Final%20Report).pdf)
32. Inyectables Mensuales, Sin fecha, Recuperado de <https://www.fphandbook.org/sites/default/files/es003-handbookchapter5.pdf>